

FOLIO PSE

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015 comunadecayasta@cayastanet.com.ar DEPARTAMENTO GARAY C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE

ORDENANZA Nº 468/2018.-

Cayastá, 18 de junio de 2018.-

VISTO:

La Ley Provincial 9830, la Ordenanza Nº 268/2012, Ordenanza 299 y los Planos de la Zona Urbana, suburbana y rural de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el pago de la tasa rural se afecta a la conservación, mantenimiento y construcción de caminos rurales.

Que dentro de la zona rural, existen lotes que se encuentran en la Zona RD, ya que se encontraban descubiertos por la ruptura de la defensa costera.

Que en virtud de las obras de mantenimiento del anillo de defensa costera, dichos terrenos han quedados protegidos de las posibles inundaciones.

Que los terrenos se identifican por los polígonos A-B-C-A/D-E-F-G-H-I-J-D; quedando afectados a partir del mes de julio al pago de TGIRural.-

que dentro de dichos polígonos se diferencias dos tipos de Categorías de suelo, en virtud de encontrarse una zona de bañados, que quedará determinada por el sistema GOOGLE EARTH.-

En este sentido se realizará de manera excepcional un descuento para la zona de Bañados un 75%, y para el resto un descuento del 50%.-

POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE CAYASTA, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:



Art. 1º - Apruébese la ampliación del tributo TGI Rural, en la zona comprendida por los polígonos A-B-C-A/D-E-F-G-H-I-J-D, de acuerdo al anexo I.

Art. 2° - Apruébese de manera excepcional el cobro del tributo TGI Rural con descuento del 75% para los terrenos que se encuentran en la zona de bañados, que quedará determinada por el sistema GOOGLE EARTH; y del 50% para los demás terrenos dentro de los polígonos.-

Art. 3°: Registrese, Comuniquese y Archivese.-

DNI: 10.987.362

1er. Vocal COMUNA DE CAYASTÁ

DNI: 23.283.084 Presidente COMUNA DE CAYASTÁ

nica DEVIA

Edgardo M. BERLI

ONI: 25.049-909

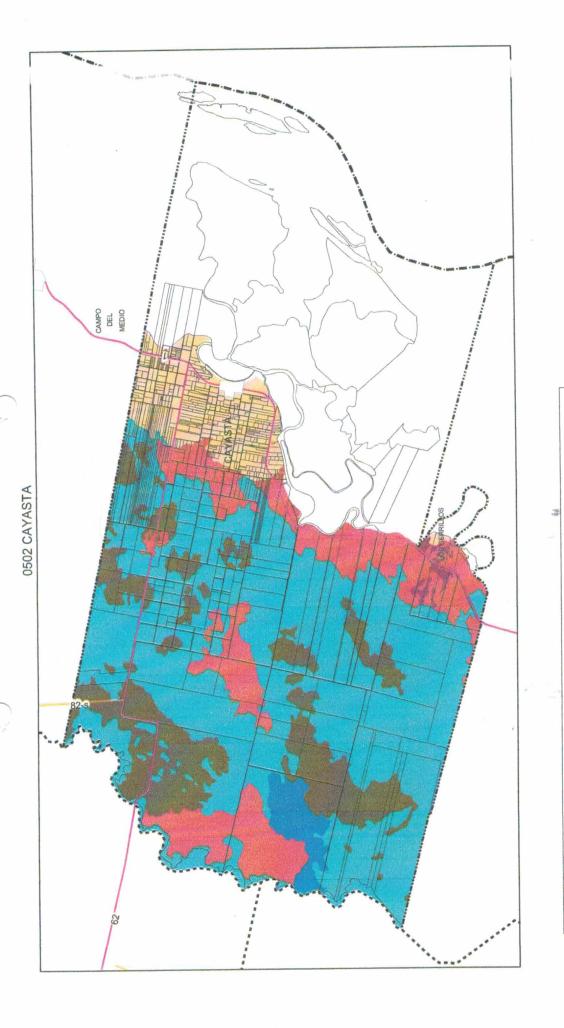
VICE Presidente

COMUNA DE CAYASTÁ

Nelda E. PADRÓ DNI: 16.400.212

Tesorera COMUNA DE CAYASTÁ







Grupo 8. Ganadero campo natural. Complejo indiferenciado Grupo 6. Ganadero con restricciones muy severas Grupo 7. Ganadero campo natural Cauces y lagunas Grupo 9. Inaptas Grupo 3. Agricola ganadero con moderadas limitaciones Grupo 1. Aptitud muy alta. Uso intensivo y/o pastoril Grupo 5. Ganadero con restricciones severas Grupo 4. Ganadero agrícola con limitaciones Grupo 2. Agrícola con leves limitaciones Referencias